Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



Vinculación de Estudiante de pregrado para realizar actividades en la Secretaria de Nombre de la convocatoria Facultad de Ciencias Agropecuarias							etaria de		
Nomb	re de la convocatoria	Facultad de Ciencias Agropecuarias							
Núme	ro de la convocatoria	70			N° de estudiantes a vincular	1			
	ad, dependencia o	Secretaria de Facultad de Ciencias Agropecuarias							
proye					Faalaa da u				l
	de publicación de la	0.2	10 2	025	resultados	oublicación de	10	10	2025
CONVO	Catoria	02		ionte de			10 ercidad Na	10 acional de Co	2025
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)		a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo O08 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión me							
Perfil requerido			onocimientos en logística de Ceremonias de Grado y Archivo er estudiante de la Facultad de Ingeniería y Administración. studiante con porcentaje de carrera 80% en adelante. isponibilidad de tiempo de 15 horas/semanales.						
		CRIT	RITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN						
Criterios				Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)					
1	(P.A.P.A)					20%			_
2	(P.B.M)	20%							
3	Conocimientos en log Ceremonias de Grado y								

 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 1 de 3

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



		14417
Sumatoria de porcentajes		100%
6	Avance de porcentaje de avance en el Programa	10%
5	Disponibilidad de tiempo de 15 horas/semanales	20%
4	Ser estudiante de la Facultad de Ingeniería y Administración	10%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)									
No.		*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	6	Total	Seleccionado
1	1006324552	4,2	5	20	20	0	10	20	10	80	
2	1192719153	4	7	20	20	0	10	20	10	80	
3	1193105800	3,7	38	20	5	0	10	20	10	65	
4	1006363442	3,9	0	20	0	10	10	20	10	70	
5	1006359937	3,9	3	20	20	0	10	20	0	70	
6	1005981235	4,2	6	20	20	10	10	20	10	90	X
7	1192893666	3,9	19	20	15	0	10	20	10	75	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:				
NOMBRE DEL	LUCENA VÁSQUEZ GAMBOA			
	LOCEINA VAJOUZ GAMBOA			
RESPONSABLE DE LA				
EVALUACIÓN				
CARGO	Secretaria Académica Facultad de Ciencias Agropecuarias			
CARGO	Secretaria Academica Facultad de Ciencias Agropecuarias			
EXTENSIÓN	31606			
EXTENSION	31000			
CORREO	secacadfca_pal@unal.edu.co			
COMME	secucioned_parter unaticodured			
LUCENA VÁSQUEZ GAMBOA				

LUCENA VASQUEZ GAMBOA		
(Original Firmado)		

Código: U.FT.05.007.014 Versión: 2.0 Página 2 de 3

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en https://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

Código: U.FT.05.007.014 Versión: 2.0 Página 3 de 3